



Resolución de Comisión Organizadora

No. 425-2025-CO-UNM

Lima, 8 de setiembre de 2025

Visto los acuerdos N.º 2 y 3 de la sesión ordinaria de fecha viernes 5 de setiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8º de la Ley No. 30220 Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1º de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música; la institución se encuentra en proceso de adecuación a la Ley No. 30220 Ley Universitaria, según el Artículo 2º de la Ley No. 30597;

Que el Artículo 4º de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora, señala que el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29º de la Ley No. 30220 Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan de acuerdo con la ley;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música designando al doctor Wilder Santiago Braúl Gomero como Presidente de la Comisión Organizadora, al Licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla como Vicepresidente Académico y al doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira como Vicepresidente de Investigación;

Que la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, dispone en el Artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS numeral 6.1.4. literal b) que es función de la Comisión Organizadora velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 169-2025-CO-UNM de fecha 25 de abril de 2025 se aprobó el *Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Música*, versión actualizada;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 304-2025-CO-UNM de fecha 4 de agosto de 2025 se designó el Comité Evaluador de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Música;

Que el Presidente del Comité Evaluador mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2025 remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora la Hoja Informativa No. 001-2025-UNM que alcanza el Informe Final de Proceso de Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Música, de conformidad con el inc. c) del numeral 16.6 del Artículo 16 del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Música versión actualizada;

Que en la Sesión Ordinaria de fecha viernes 5 de setiembre de 2025 que da lugar al Acta de Sesión Ordinaria No. 044-2025-CO, acuerdo No. 2, se acordó por unanimidad aprobar el Informe Final de Proceso de Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Música presentado por el Comité Evaluador; asimismo, se aprobó por unanimidad el resultado de dicho proceso, formalizándose este acuerdo mediante resolución de la Comisión Organizadora, según el acuerdo No. 3;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 y sus modificatorias, Ley Universitaria, la Ley No. 30597, la Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, la Resolución de Comisión Organizadora No. 169-2025-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 304-2025-CO-UNM y lo acordado por la Comisión Organizadora en la sesión ordinaria de fecha 5 de setiembre de 2025.

SE RESUELVE:

1º APROBAR la relación de docentes ratificados correspondiente al Proceso de Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Música según el cuadro que se adjunta como anexo, que forma parte de la presente resolución.



Resolución de Comisión Organizadora

No. 425-2025-CO-UNM

Página No. 2



2° DISPONER la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el portal institucional de la Universidad Nacional de Música (www.unm.edu.pe).

Regístrese y comuníquese.



Dr. WILDER S. BRAUL GOMERO
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Vicepresidente Académico
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Dr. RAMON THIAGO MENDES DE OLIVEIRA
Vicepresidente de Investigación
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Resolución de Comisión Organizadora

ANEXO

PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

RESULTADO CUADRO DE DOCENTES RATIFICADOS

N.º	Nombre del Docente	Especialidad	Categoría	CALIFICACIONES				CONDICIÓN
				Etapa 1 Hoja de Vida	Etapa 2 y 3 Desempeño y Clase Modelo	Etapa 4 Entrevista Personal	Puntaje Final	
1	Pablo Ladera López	Saxofón	Auxiliar	35,5	32,68	17,69	85,87	Ratificado
2	Luis Alberto Melgar Morán	Clarinete	Auxiliar	32,25	31,06	15,625	78,94	Ratificado

